

2. Conforme dispone el punto 3 de la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Séptimo. *Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.*

1. Las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en el acto de asignación convocado, quedarán vacantes y no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza de formación adjudicada.

Octavo. *Penalización por renuncia.*—De conformidad con lo previsto en la base XV de la Orden SCO/2921/2005, de 16 de septiembre, los adjudicatarios de plaza de esta convocatoria, tanto en régimen ordinario como en resultados, que no concluyan sus períodos de formación por no haber tomado posesión de la plaza, o por haber renunciado a la misma de forma expresa o tácita, serán penalizados en la puntuación total individual que obtengan hasta en las dos convocatorias inmediatamente posteriores a aquella en que se ha obtenido plaza. Dicha penalización se aplicará conforme a los criterios establecidos en la citada base.

Madrid, 15 de junio de 2006.—La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11318 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Lugo, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Provincia: Lugo.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de código territorial: 27028.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Traductor.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Analista Programador.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Educador Social.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Animador Sociocultural.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Psicólogo.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Jardín de Infancia.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Arqueología.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Superior de Montes.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Sargento Policía Local.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Policía Local.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 16. Denominación: Agente Policía Local.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 13. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios. Número de vacantes: 12. Denominación: Bombero-Conductor.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Director Técnico Agrupación Voluntarios Protección Civil.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Coordinador de Publicaciones.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Músico.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Músico Solista.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Músico 1.ª parte.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Músico 2.ª parte.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Monitor Educación Viaria.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Gestión. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico Medio Gestión.

Grupo según artículo 25. Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Electricista.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Conductor Palista. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Conductor Maquinista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Conductor. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Cocinero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Sepulturero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Carpintero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar de Hogar. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Celador de Colegio Público. Número de vacantes: Dos.

Lugo, 12 de abril de 2006.-El Alcalde.

11319 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Calpe (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: Alicante.

Corporación: Calpe.

Número de código territorial: 03047.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesiones de fechas de 20 de marzo y 8 de mayo de 2006)

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: Periodista RTV Calpe.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Asesor Jurídico Servicios Mujer y otros.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Logopeda.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Medio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Analista Programador RTV Calpe.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico Audiovisual RTV Calpe.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Animación Sociocultural.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Auxiliar Relaciones Institucionales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Celador.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Animación Sociocultural.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: Locutor RTV Calpe.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Responsable Publicidad y Administración RTV Calpe.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar Biblioteca.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Telefonista-Intérprete RTV Calpe.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 5. Denominación: Agente Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 6. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: 3. Denominación: Conserje Edificios Comunitarios.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Social. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Técnico Voluntario. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiador/a. Número de vacantes: 6.

Calpe, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde.

11320 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Manises (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: Valencia.

Corporación: Manises.

Número de código territorial: 46159.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior y Hacienda de fecha 9 de mayo de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25. Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico.

Grupo según art. 25. Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: 12. Denominación: Administrativo.

Grupo según art. 25. Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico Medio de Informática.

Grupo según art. 25. Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según art. 25. Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Educador Social.

Grupo según art. 25. Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico Auxiliar de Biblioteca.

Grupo según art. 25. Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Intendente Principal.

Grupo según art. 25. Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Inspector.